

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Calle Miguel Angel nº 11

28010-MADRID

Valencia, 29 de Noviembre de 2011

REQUERIMIENTO CNMV Nº 2011152316

Muy Señores Nuestros:

En relación con su escrito de fecha 14 de noviembre de 2011, recibido en nuestras oficinas el pasado 17 de noviembre de 2011, nos solicitan ciertas aclaraciones relativas a la memoria consolidada del ejercicio 2010 de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., por lo que a continuación pasamos a responderles a las cuestiones planteadas, en cuanto al tratamiento contable de los ingresos y gastos correspondientes a los servicios de construcción o mejora.

Conforme se indica en la Nota 4 de la memoria consolidada del ejercicio 2010, el epígrafe del activo no corriente "Otros activos intangibles - Concesiones administrativas" registra a cierre del ejercicio un coste de 52.816 miles de euros, correspondiente a infraestructuras explotadas en régimen de concesión administrativa, que bien han sido construidas por el Grupo Cleop, o bien han sido adquiridas a terceros.

Durante el ejercicio 2010, la totalidad de los servicios de construcción y mejora de los citados elementos han sido realizados por el Grupo Cleop. El tratamiento contable adoptado por el Grupo, en relación con los ingresos y gastos correspondientes a dichos servicios, ha sido su reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias en términos netos, no habiendo sido reconocido margen alguno, por no haber sido éste relevante. El importe bruto de los ingresos y gastos correspondientes a los servicios de construcción o mejora realizados en el ejercicio 2010 ha ascendido a 8 millones de euros, aproximadamente.

Con respecto a la elaboración de los próximos estados financieros anuales y semestrales, consideraremos lo establecido por la CINIIF 12, de modo que los ingresos y gastos correspondientes a servicios de construcción o mejora de las infraestructuras explotadas en régimen de concesión administrativa, se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias por su importe bruto, reconociendo el correspondiente margen de construcción en las cuentas anuales consolidadas.

Confiando en que la información facilitada satisfaga adecuadamente su requerimiento, se despide muy atentamente.

D. ~~Carlos Turro Homedes~~
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.